INFORME DE EVALUACIÓN

CRC-MC-0011-2026.

Fecha: junio de 2026.

Integrantes del Comité Evaluador:

ANGIE VALERIA CANDELO CAICEDO
Contratista Oficina Asesora Jurídica C.R.C.

ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica C.R.C.

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SEGUIMIENTO, IMPULSO Y TRAMITE DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO ACTIVOS A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS**".

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)** así como la totalidad de impuestos, con IVA incluido, así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

En desarrollo de este proceso, se publicaron los estudios previos e invitación pública, en el portal único de contratación a través del SECOP II.

Presentación de propuestas: Hasta el día 05 de junio de 2026 a las 6:00 p.m. en el cual se presentó un (01) proponente, cuya propuesta se realizó en el plazo oportuno y se describe a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Cobro Coactivo	Maria Camila Gallado Palma	Oferta en evaluación	5/06/2026 5:31 PM	9.000.000 COP

De este modo, el comité evaluador, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos HABILITANTES de la propuesta presentada, de la siguiente manera:

MARIA CAMILA GALLARDO PALMA

1. **REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.**

REQUISITOS.	OBSERVACION.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE** Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MARIA CAMILA GALLARDO PALMA, en calidad de persona natural, de acuerdo al formato No. 1 de la invitación pública.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL.	**NO APLICA.**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	**NO APLICA.**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	**NO CUMPLE.** Aporta certificación expedida por la persona natural, donde menciona que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo al formato No. 2 de la invitación pública. **No obstante, falta aportar los certificados de afiliación a salud y pensión o el recibo de pago de la planilla de seguridad social.**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL:	**NO APLICA.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios, **no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes fiscales, **no se encuentra reportado como responsable fiscal.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes judiciales. **No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes de medidas correctivas. **No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.**
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA – REDAM VIGENTE.	**CUMPLE.** Allega certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. **No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.**

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE.** Aporta RUT
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.	**CUMPLE.** Se anexa cédula de ciudadanía de la señora MARIA CAMILA GALLARDO PALMA, identificada con C.C 1.061.805.992
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD	**CUMPLE.** Aporta certificación suscrita por la persona natural.
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS).	**NO APLICA.**
PROPUESTA ECONÓMICA.	**CUMPLE.** Esta propuesta tiene un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000),** incluido IVA, y cumple con los requisitos técnicos solicitados, según la característica descrita.

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS	OBSERVACION
EDUCACIÓN: El oferente debe acreditar la calidad de Bachiller, además de haber cursado y aprobado mínimo diez (10) semestres del programa de DERECHO.	**CUMPLE.** El proponente aporta los siguientes documentos: - Acta y diploma de grado que le confiere el título de bachiller académico. - Certificado de terminación de materias del programa de Derecho, expedido por la Universidad del Cauca.
EXPERIENCIA GENERAL: El oferente, deberá acreditar acreditar experiencia laboral mínima de dos (2) años en actividades de tipo jurídico. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deben contener la siguiente información: • Número del contrato • Contratante (debidamente suscrita por este)	**NO CUMPLE.** El proponente adjunta certificación laboral donde no es posible evidenciar el número del contrato, el objeto ni su valor. **NOTA: Subsanar en los términos de la invitación pública.**

• Contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el proponente haya participado en Unión temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo. Para efectos de certificar la experiencia aquí señalada, podrá aportarse el acta de liquidación del contrato siempre que la misma contenga la información o requisitos exigidos en este numeral.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá acreditar experiencia mínima de nueve (9) meses en el apoyo jurídico a la gestión de procesos de cobro coactivo en Corporaciones Autónomas Regionales, que comprenda actividades de impulso procesal, proyección de actos administrativos, incluida la elaboración de escritos de excepciones, manejo de expedientes y seguimiento de las distintas etapas procesales. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deben contener la siguiente información: • Número del contrato • Contratante (debidamente suscrita por este) • Contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el proponente haya participado en Unión temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo. Para efectos de certificar la experiencia aquí señalada, podrá aportarse el acta de liquidación del contrato siempre que la misma contenga la información o requisitos exigidos en este numeral.	**CUMPLE.** El proponente adjunta certificación así: **1.** Resolución **No. 529-2025 y 1687-2025**, suscrita por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, por medio de las cuales se autoriza la realización de la judicatura para optar por el título de abogado a MARIA CAMILA GALLARDO PALMA. **Objeto:** REALIZAR UNA JUDICATURA AD HONOREM EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CRC, PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADO. **Valor:** $6.000.000 **Fecha de inicio:** 29 de mayo de 2025 **Fecha de terminación:** 20 de marzo de 2026

Teniendo en cuenta que, conforme a los parámetros aplicables a los procesos de mínima cuantía, los requisitos no cumplidos por el proponente MARIA CAMILA GALLARDO PALMA son susceptibles de subsanación, se le otorgará la oportunidad de atender las observaciones formuladas por la entidad y de presentar las correcciones correspondientes dentro del plazo establecido para tal fin.

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los proponentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Para constancia se firma en Popayán, a los 9 días del mes de junio del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE VALERIA CANDELO CAICEDO
Contratista Oficina Asesora Jurídica C.R.C.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica C.R.C.